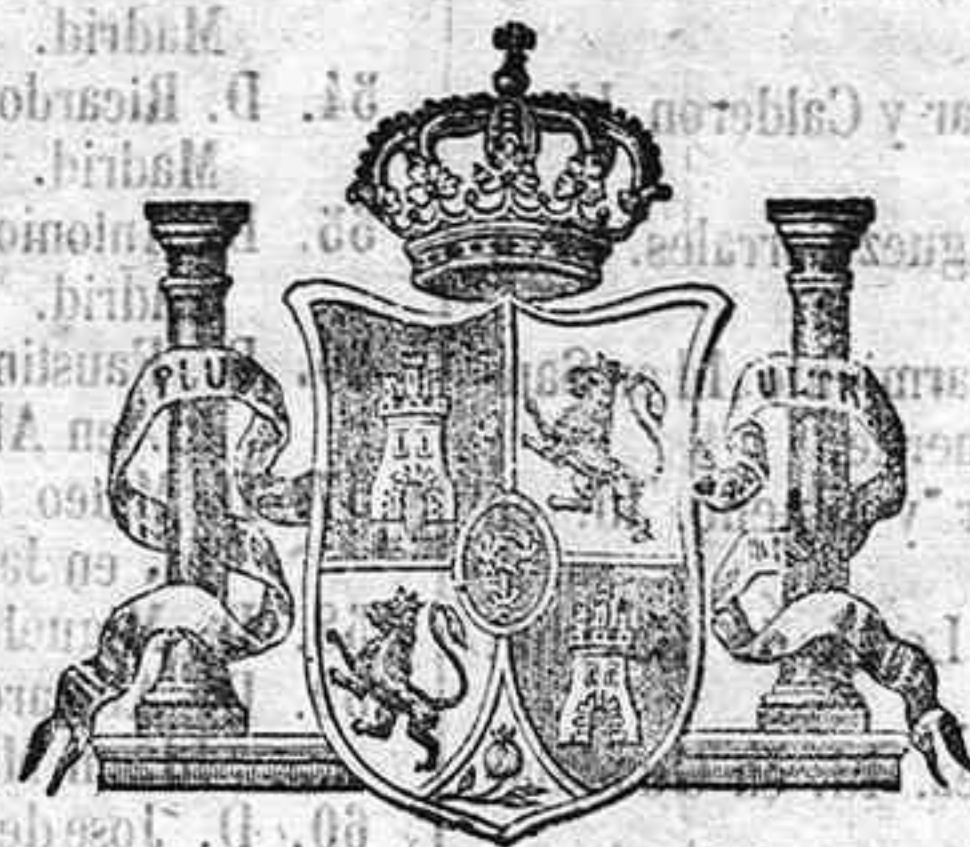


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

- 4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del sábado 16.)

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice a las diez de esta noche lo que sigue:

Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora ha continuado hoy en el mismo buen estado de ayer.

Lo que de orden de S. M. traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 15 de Diciembre de 1865.

El Duque de Bailén.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del domingo 17.)

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice a las diez de esta noche lo que sigue:

Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora continúa en el buen estado de los dos días anteriores.

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su inteligencia y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 16 de Diciembre de 1865.—El Duque de Bailén.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del lunes 18.)

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice a las diez de esta noche lo que sigue:

Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora continúa en el mismo buen estado de los días anteriores.

En consideración a este estado satisfactorio y a que las molestias que siente S. M. se hallan sostenidas por el embarazo, la Facultad de la Real Cámara ha creído llegado el caso de que cesen los partes que ha tenido la honra de dirigir a V. E.

De orden de S. M. lo traslado a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 17 de Diciembre de 1865.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Administración local.—Negociado 2.º

Ha llamado la atención de S. M. la frecuencia con que algunas Diputaciones incluyen en los presupuestos, así ordinarios como adicionales de las respectivas provincias, cantidades para la dotación de nuevas plazas de empleados, ó aumento de sueldo a las ya existentes, sin que a estos acuerdos haya precedido la oportuna autorización:

Vistos los artículos 55 y 67 de la ley de 25 de Setiembre de 1863 para el gobierno y administración de las provincias:

Vistos los artículos 2.º y 3.º de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre último:

Considerando que el objeto de los presupuestos en la parte de gastos obligatorios, no es otro que el de dotar con el suficiente crédito los servicios que con anterioridad se hayan señalado legalmente a las provincias:

Considerando que la creación de nuevas plazas, ó el aumento de sueldo a cualquiera de las existentes en las dependencias de las provincias, produce una alteración en la plantilla que no puede autorizarse indirectamente por medio del presupuesto:

Considerando, por último, que si bien es cierto que las necesidades del servicio y las circunstancias especiales de cada provincia pueden aconsejar en muchos casos estas alteraciones en el número y sueldo de los empleados de unas mismas dependencias, el no sujetar aquellas a reglas y condiciones generales y permanentes podría ceder a veces en descrédito de la buena Administración, daño del servicio y perjuicio de esta clase de funcionarios;

S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado resolver que cuando las Diputaciones juzguen necesaria la creación de nuevas plazas ó el aumento de sueldo a las ya existentes, instruyan al efecto y sometan por conducto de los Gobernadores a la aprobación superior el oportuno expediente justificativo de su necesidad y conveniencia, absteniéndose en el interin de incluir en el presupuesto cantidad alguna con dicho objeto, ó acompañando copia autorizada de la resolución cuando fuere aprobatoria y el crédito apareciese consignado.

De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1865.

Posada Herrera.
Sr. Gobernador de la provincia de....

SECCION TERCERA.

CONTADURIA

DE HACIENDA PUBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Revista de clases pasivas.

La disposición 4.ª de la Sección 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855 dice así: «Con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en percepción de los haberes de clases pasivas, dispondrá el Gobierno revistas periódicas de presente que les aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteración el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan.»

En cumplimiento de esta disposición y de lo acordado en Real orden de 22 de Agosto de 1855, inserta en la Gaceta de Madrid el día 24 del mismo, todos los Señores retirados, cesantes, jubilados, exclaustrados, pensionistas de los Montepios civil y militar, remuneratorias y de gracia que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de la provincia, y que residan actualmente en esta capital, se servirán presentarse personalmente al Contador que suscribe, desde el día 1.º al 10 de Enero próximo, provistos de los documentos siguientes:

Los Señores retirados, cesantes jubilados y exclaustrados, con el que acredite la declaración del derecho pasivo en cuyo goce se hallan, ó sea la certificación u oficio original expresivo de su clasificación, con un certificado del Alcalde constitucional ó de barrio respectivos, que justifique hallarse empadronado el interesado en el punto de su vecindad, y con la declaración siguiente, que podrán extender y formar a continuación del dicho certificado: «Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otra cantidad sobre fondos generales, provinciales ni municipales, mas que la de cesantía, retiro, jubilación, Montepío, etc., consignada en la Tesorería de Guadalajara.»

Las pensionistas de todas clases presentarán la comunicación, certificación u oficio original que disfrutan, y la fe de estado con el certificado de residencia y la declaración expresada para las demás clases, puesto uno y otra a continuación de la citada fe de estado.

Los interesados que no puedan cum-

plir personalmente en esta Contaduría con los requisitos indicados por hallarse ausentes de esta ciudad temporalmente, deberán llenarlos ante el Contador de Hacienda pública ó Alcalde constitucional del punto donde se encuentren, expresando aquella circunstancia é igualmente su verdadera vecindad; y los que se hallen avecindados en pueblos de esta provincia pasarán la revista ante el Alcalde constitucional respectivo; unos y otros provistos de los documentos ántes citados, cuya autoridad deberá remitir directamente á esta Contaduría dentro de los ocho dias siguientes al 10 de Enero las actas de revista de los interesados avecindados en el término de su demarcacion, acompañado de los demás justificantes prescritos, y una nota individual de las observaciones que consideren convenientes acerca de los mismos de conformidad con lo mandado en la regla 11 de la mencionada Real orden de 22 del citado Agosto.

Si algun individuo de los que residen actualmente en esta ciudad no pudiese presentarse en persona en esta Contaduría, por hallarse imposibilitado físicamente se servirá remitir á la misma el oportuno aviso, expresando las señas de su habitación, para que pueda pasarse á examinar y recoger los documentos que debe presentar.

Los interesados que no acudan á la revista, serán baja en la nómina, con sujecion á la regla 10 de dicha Real orden.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1865.
— Ramon de Echenique.

SECCION CUARTA.

DIRECCION GENERAL
de Administracion local.

Negociado 2.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer que sean admitidos al examen que, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 30 de Setiembre último, ha de dar principio en esta corte el dia 2 de Enero del año próximo con el fin de obtener la calificacion de aptitud para el desempeño de los destinos de oficiales mayores de los Consejos, Contadores de fondos provinciales, creados por el art. 113 del reglamento de 20 de Setiembre próximo pasado, los Aspirantes que se expresan en la relacion adjunta.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, incluyéndole á la vez copia de la relacion que en la misma se cita á fin de que disponga á V. S. su inmediata insercion en el Boletín oficial de la provincia de su digno mando. Al propio tiempo queda V. S. facultado para autorizar á cualquiera de los Aspirantes que se halle sirviendo en alguna de esas dependencias para que venga á esta corte y permanezca en ella los dias necesarios para tomar parte en los ejercicios de examen que deben dar principio el 2 de Enero próximo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1865.— El Director general, Francisco Barca.— Sr. Gobernador de la provincia de...

Relacion de los aspirantes á la calificacion de aptitud para el desempeño de los destinos de Oficiales mayores de los Consejos, Contadores de fondos provinciales, que han sido admitidos á examen por Real orden de esta fecha.

Número 1. D. Cayo Hernandez de Padilla. Fechada la solicitud en Cadiz.

2. D. José García Camilleri. Id. en Barcelona.
3. D. Estéban Bande. Id. en Salamanca.
4. D. Saturnino Vilar y Calderon. Idem en Barcelona.
5. D. Andrés Rodríguez Corrales. Idem en Logroño.
6. D. Cláudio F. Sarmiento. Id. en Santa Cruz de Tenerife.
7. D. Ignacio Soler y Jimeno. Id. en Madrid.
8. D. José María Lopez de Gavidia. Id. en Huelva.
9. D. Alfonso Lopez. Id. en Guadalajara.
10. D. Eduardo Marin del Castillo. Idem en Madrid.
11. D. Lino Pinillos. Id. en Palma de Mallorca.
12. D. Francisco Brotons y Bellido. Id. en Alicante.
13. D. Salustiano Posadilla. Id. en Leon.
14. D. Francisco Flores Suazo. Id. en Madrid.
15. D. Pedro Nuñez de la Fuente. Idem en Alicante.
16. D. Felipe Bermejo y Cortés. Id. en Ciudad-Real.
17. D. Benito Diaz. Id. en Oviedo.
18. D. Felipe Moratinos Gil. Id. en Palencia.
19. D. Francisco Arañó y Major. Id. en Barcelona.
20. D. Luis de la Riega. Id. en Gerona.
21. D. Antonio Itars. Id. en Madrid.
22. D. José Franco y Arenas. Id. en Sevilla.
23. D. Marcelo Dominguez. Id. en Madrid.
24. D. José María Montoro y Cuevas. Id. en Priego (Córdoba).
25. D. Antonio Badue y Fuente. Id. en Valencia.
26. D. Camilo Pozzi y Gentón. Id. en Lugo.
27. D. Fernando Sanchez Alarcon. Idem en Madrid.
28. D. Juan de San Juan y Beraton. Id. en Huesca.
29. D. Francisco Molins y Guardiola. Id. en Barcelona.
30. D. Roque Ambles de la Peña. Idem en Madrid.
31. D. Ricardo Linaje Duro. Id. en Zamora.
32. D. José Rius y Gonzalez. Id. en Lérida.
33. D. Isidro Gonzalez Briebe. Id. en Salamanca.
34. D. Antonio Santiago y Santiago. Idem en Salamanca.
35. D. Juan Ramon Lopez. Id. en Salamanca.
36. D. Buenaventura Manubens. Id. en Barcelona.
37. D. Manuel Garcia Osborn. Id. en Madrid.
38. D. Manuel Roman Hermida. Id. en Málaga.
39. D. Angel Sanchez y Garcia. Id. en Lérida.
40. D. Juan Sanchez y Galve. Id. en Teruel.
41. D. Félix Vazquez Cabezas. Id. en Salamanca.
42. D. Miguel Burguete y Giner. Id. en Salamanca.
43. D. Fausto Antonio Rosillo. Id. en Segovia.
44. D. José Llorente y Ferrando. Idem en Valencia.
45. D. Eduardo Aurelio Barrera. Id. en Huelva.
46. D. Angel Chamorro Rodriguez. Id. en Valladolid.
47. D. Pablo Comas y Santias. Id. en Madrid.
48. D. Felipe Jimenez y Fernandez. Id. en Granada.
49. D. Nicolás Pablo Rocandio. Id. en Avila.
50. D. Trinidad Naranjo. Id. en Madrid.
51. D. Juan Seguro y Linares. Id. en Madrid.
52. D. Joaquin Vila y Yañez. Id. en Madrid.
53. D. Antonio María Colipy. Id. en Madrid.
54. D. Ricardo Ayuso Espinosa. Id. en Madrid.
55. D. Antonio Prieto y Puga. Id. en Madrid.
56. D. Faustino Pascual y Barreda. Id. en Alicante.
57. D. Mateo de Campos y Candalija. Id. en Jaen.
58. D. Miguel Gil Tomé. Id. en Lugo.
59. D. Abelardo Corominas y Torrella. Id. en Madrid.
60. D. José de la Vega y Peinador. Idem en Palencia.
61. D. Pablo Angulo y Verde. Id. en Madrid.
62. D. Antonio Ruiz de Cortázar. Idem en Cádiz.
63. D. Felipe Victoriano Idigoras. Idem en Logroño.
64. D. Sisenando Cisneros y Beltran. Idem en Cáceres.
65. D. Justo Ortega y Montes. Id. en Madrid.
66. D. Cesáreo Contreras. Id. en Santander.
67. D. Victoriano Fabra y Adelantado. Idem en Valencia.
68. D. José Sanchez Bañon. Id. en Madrid.
69. D. Ricardo Moral. Id. en Salamanca.
70. D. Mariano Rozpide y Navarro. Idem en Madrid.
71. D. Leon Villen y Negro. Id. en Madrid.
72. D. Vicente Rodas y Collell. Id. en Madrid.
73. D. Pascual Soler. Id. en Madrid.
74. D. Manuel Gonzalez Araco. Id. en Madrid.
75. D. Antonio Ocón y Rivas. Id. en Madrid.
76. D. Juan de la Cruz Monfredi y Viñola. Id. en Barcelona.
77. D. Nicolás Sabino Rodriguez. Idem en Pontevedra.
78. D. Juan Perez Ortiz y Cosío. Idem en Madrid.
79. D. Timoteo de la Paz Sacristan. Idem en Alaminos, (Guadalajara.)
80. D. José María Gonzalez Aparicio. Idem en Madrid.
81. D. Silvano Font y Montaner. Idem en Palma de Mallorca.
82. D. Julian Fernandez Rioja y Maroto. Id. en Carpio de Tajo, (Toledo).
83. D. Eduardo Benedicto y Lombardia. Idem en Madrid.
84. D. Antonio Maria Camps. Id. en Madrid.
85. D. Juan Ayuso Bonnemaision. Idem en Murcia.
86. D. Julian Pariente y Miguel. Id. en Palencia.
87. D. Deogracias Sogorb é Hidalgo. Idem en Alicante.
88. D. Fernando del Castillo y Lechaga. Idem en Madrid.
89. D. Miguel Camarero de los Rios. Idem en Tarragona.
90. D. Felipe Castaños y Fuentes. Idem en Huesca.
91. D. Antonio Lafuente. Id. en Murcia.
92. D. Leon de la Escosura y Fernandez. Id. en Zaragoza.
93. D. Antonio Gil de Albornoz. Id. en Toledo.
94. D. Carlos Félix de Sosa. Id. en Leon.
95. D. Joaquin Salvia y Fabregad. Idem en Castellon.
96. D. Antonio Lopez y Rodriguez. Idem en Madrid.
97. D. Luis Marco y Romero. Id. en Madrid.
98. D. José María Nuñez de Cela. Idem en Zaragoza.
99. D. Francisco de Bartolomé. Id. en Madrid.
100. D. José Francisco Barreda. Id. en Madrid.
101. D. Felipe Benito Villegas. Id. en Santander.
102. D. Simon Guerrero Santos. Idem en Madrid.
103. D. Anicelo Ibrán y Molá. Id. en Gerona.
104. D. Francisco de Paula Ferrer. Id. en Madrid.
105. D. Vicente Emilio Bordesí. Id. en Madrid.

- Madrid 16 de Diciembre de 1865.— Posada Herrera.—Es copia.—Barca.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Relacion de las hojas de servicio que han remitido á la Secretaría de dicha Corporacion los maestros y maestras de primera enseñanza de esta provincia.

MAESTROS.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase de título.	Tiempo de servicio.			Méritos.
			Años.	Meses.	Dias.	
<i>Partido de Atienza.</i>						
Albendiego.....	D. Genaro Parra.....	Elemental.	2	9	5	
Aldeanueva de Atienza	D. Plácido García.....	No tiene.	21	3	10	
Alpedroches.....	D. Manuel de Mingo.....	Idem.....	21	6	20	
Angón.....	D. Bonifacio Relano.....	Idem.....	15	3	22	
Atienza.....	D. Fernando Flores.....	Superior..	15	5		2 años latinidad y 2 filosofía.
Bajuelos.....	D. Dionisio Ortega.....	Elemental	16	6	16	2 años latin, 2 filosofía y 2 teología.
Bodera (la).....	D. Miguel Hernandez...	Elemental.	31	9	15	
Bochones.....	D. Dionisio María.....	No tiene.	32			
Campisábalos.....	D. Ambrosio Casado...	Elemental.	32		3	3 años de filosofía.
Cantalajas.....	D. Cayetano Cuadron...	Elemental.	12	9	15	
Cañameres.....	D. Ruperto de Mingo...	No tiene.	25	6		
Cardenosa.....	D. Pedro Eivira.....	Elemental.	32			
Casillas.....	D. Domingo de la Fuente	Sin título..	1	7	11	
Condemios de Abajo.	D. Gregorio Gonzalo...	Sin título..	19	11	10	
Condemios de Arriba.	D. Antonio Morano.....	Elemental.	12	3	25	
Galve.....	D. Casimiro Tellez....	Elemental.	17			3 años latin y 1 filosofía.
Casqueña.....	D. Anastasio Pedro Gu-tierrez.....	Elemental.	15	6		1 filosofía.
Hiendelaencina.....	D. Raimundo Palafox...	Elemental.	13	2	10	Latinidad.
Higes.....	D. Pro Ayuso.....	Sin título.	26			

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase de título.	Tiempo de servicio.			Méritos.
			Años.	Meses.	Días.	
Madrigal.....	D. Fernando Hernando.	Sin título.	12	3		
Miedes.....	D. José Ruiz Mediavilla.	Superior..	17	7		
Palmaces de Jadraque.	D. Policarpo Latorre.	Elemental.	3	5	17	
Rebolosa de Jadraque.	D. Francisco Ricote.	Sin título.	7	7	15	
Riva de Santiuste (la)	D. Gregorio Torre.	Sin título.	5	11	19	
Robledo.....	D. Esteban Lacalle y Romero.	Elemental.	17	2		3 años de latín.
Romanillos de Atienza	D. Antonio Ortega.	Elemental.	5	3		
Sienes.....	D. Diego Antonio Lafuente.	3.ª clase.	31	4		
Somolinos.....	D. Tomás Nieto y Cerezo.	Elemental.	19	6		
Toba (la).....	D. Lucas Pérez.	Elemental.	8	6	12	
Umbralejo.....	D. Luciano Domingo.	Sin título.	1	8		
Valdepinillos.....	D. Toribio Francisco García.	Sin título.	33			
Villares.....	D. Saturnino Moreno.	Sin título.	21	9	8	
Zarzueta de Jadraque ó de las Ollas.	D. Antonio Casados.	Elemental.	3	8		
Partido de Brihuega.						
Alarilla.....	D. Sebastian Cerrada.	Elemental.	33	9	29	
Argecilla.....	D. Vicente de Mingo.	Elemental.	21	3		
Atanzón.....	D. José Sacristan.	Elemental.	5	7	10	
Balconete.....	D. Juan P. Elegido.	Elemental.	8	6	10	
Brihuega.....	D. Guillermo Coronado.	Superior..	8	3	14	
Budía.....	D. Eusebio Nicolás Albacete.	Superior..	2			
Cañizar.....	D. Jacinto Lalueza.	Superior..	21	2	9	
Carrasosa de Henares	D. Marcos Ruiz.	Elemental.	17	2	18	
Caspeñas.....	D. Juan Flores.	Sin título.	6	11		
Castilmimbres.....	D. Antonio Lopez.	Sin título.	4	7	4	
Espinosa de Henares.	D. Ruperto Sanz.	Elemental.	3			
Fuentes.....	D. Juan Lopez Blanco.	Elemental.	26	7		
Gajanejos.....	D. Isidoro Martin.	Elemental.	6	7	3	
Heras.....	D. Bernardo Hernandez.	Elemental.	34	8	12	
Hita.....	D. Félix Ramirez.	Elemental.	21	6		
Irueste.....	D. Mariano Barrera.	Elemental.	16	6		Latinidad y 1 año filosofía.
Ledanca.....	D. Manuel Coronado.	Elemental.	23	11	15	
Miraflores.....	D. Ramon Hernandez.	Elemental.	3	4	14	
Mudéjar.....	D. Gregorio Canalejas.	Elemental.	4	7	4	
Padilla de Jadraque.	D. Mariano Zurita.	Sin título.	9	6	5	
Rebolosa de Hita.....	D. Félix Merino.	Elemental.	26	1	6	
Romancos.....	D. Fabricio Aragosa.	Sin título.	42	1	25	
Solanillos del Extremo	D. Brígido Rodriguez.	Elemental.	12	8	10	
Torija.....	D. Pablo Moreno de Mingo.	Elemental.		7	16	
Triunfo.....	D. Julian Barbajosa.	Elemental.	34		5	
Uande.....	D. Robustiano Navalporro.	Elemental.	10	3	8	
Valdesaz.....	D. Inocente Marlasca.	Sin título.	25	7	8	
Valfermoso de las Monjas.	D. Paulino Bueno.	Elemental.	11	3		
Valfermoso de Tajuña.	D. Deogracias Santamaria.	Elemental.	5			
Yélamos de Arriba.	D. Juan C. Peralta.	Elemental.	11	11	12	
	D. José Remacha y Alcolea.	Elemental.	11	8	4	
Partido de Cifuentes.						
Ablanque.....	D. Patricio Sanz.	Sin título.	11	2	10	
Arbetaia.....	D. Francisco Martín.	Elemental.	14	5	12	
Armallones.....	D. Luis Laoz.	Elemental.	17	6	16	
Azañón.....	D. Valentin Mencia.	Elemental.	20	1	15	
Capales del Ducado.	D. Manuel Perez.	Sin título.	9	9		
Canredondo.....	D. Manuel M. Ortega.	Elemental.	33	11		
Carrasosa de Tajo.	D. José Vindel.	Elemental.	23	11	22	
Cereceda.....	D. Manuel C. Palomar.	Sin título.	8	2		
Duron.....	D. Juan F. Raposo.	Elemental.	34	7	14	
Espiegares.....	D. Pascual Alonso.	Elemental.	20	1	17	
Gárgoles de Abajo.	D. Rudesindo Bejar.	Elemental.		9	6	
Guada.....	D. Serafin Inés Ruiz.	Elemental.	15		16	
Huénche.....	D. Bonifacio J. Batanero.	Elemental.	1	8	25	
Huertahernando.....	D. Justo F. Olier.	Elemental.	10	10	25	
Rugulla.....	D. Genaro Mochales.	Elemental.	10	5	16	
Sotoca.....	D. Anastasio Gomez.	Sin título.	8	11		
Sotodosos.....	D. Pedro de Sierra.	Elemental.	19	7	15	
Trillo.....	D. Santiago Jimenez.	Superior..	18	13		
Valdelagua.....	D. Juan Lopez.	Sin título.	12			
Partido de Guadalajara.						
Aldanueva de Guadalajara.	D. Justo María de Rivas.	Elemental.	19	1	19	
Azuqueca.....	D. Santiago Sabino Diaz.	Elemental.	5	10		
	D. Ambrosio Cuadrado.	Elemental.	5	11	5	
	D. Isidro Palacios.	Elemental.	19	4		
Cabanillas del Campo.	D. Jacinto Esteban.	Elemental.	23	4	23	Latin, filosofía y teología.
Casa de Talamanca (el)	D. Francisco Faucha.	Elemental.	15	2	7	
Chiloeches.....	D. Valentin de la Fuente.	Elemental.	20			
Ciruelas.....	D. Domingo Perez.	Elemental.	15	10	29	Latin y bachiller en filosofía.
Guadalajara.....	D. Justo María de Rivas.	Elemental.	19	1	19	
Horche.....	D. Santiago Sabino Diaz.	Elemental.	5	10		
Iriepal.....	D. Ignacio Ruiz.	Superior..	5	5	25	
Lupiana.....	D. Antonio Anton.	Elemental.	20	6		
Marchamalo.....	D. Víctor Carrera.	Superior..	7		13	
Torrejon del Rey.....	D. Ezequiel Ranz Garcés.	Elemental.	26	10		
Tórtola.....	D. José María Roquero.	Elemental.	2	2		
Yunquera.....	D. Eugenio Mateo.	Elemental.	9	5	3	
	D. Antonio G. Cambronero.	Elemental.	35	5		Latinidad.
Partido de Molina.						
Adoyes.....	D. Victor Martinez.	Elemental.	14	10	17	
Alcoroches.....	D. Manuel Elvira.	Elemental.	20	3	29	
Alustante.....	D. Juan Anton.	Elemental.	16	4	29	
Amayas.....	D. Cirilo Romero.	Elemental.	14	5	23	
Anchuela del Campo.	D. Mariano Herreros.	Sin título.	18	11	18	
Anchuela del Pedregal.	D. Leon García.	Sin título.	20	9	6	

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase de título.	Tiempo de servicio.			Méritos.
			Años.	Meses.	Días.	
Anquila de la Seca...	D. José Berzosa Gaona.	Elemental.	10	6		
Aragoncillo.....	D. José Sanz.	Elemental.	26	4	22	
Balbacil.....	D. Nicolás Funez.	Elemental.	24	9	2	
Baños.....	D. Juan de Mata Póbeda.	Sin título.	3	6	6	
Campillo de Dueñas.	D. Mariano Herranz.	Elemental.	23	9	14	
Castellar.....	D. Fabian Lopez.	Sin título.	2	3	26	
Cobeta.....	D. Florencio Tello.	Elemental.	19	8		
Codes.....	D. Vicente Funez.	Elemental.	14	9	8	
Concha.....	D. Vicente Bueno.	Elemental.		11	3	
Cordiente.....	D. Narciso del Castillo.	Elemental.	32	6	27	
Cubillejo de la Sierra.	D. Simon Jimenez.	Elemental.	13			
Cubillejo del Sitio.	D. Miguel Rariga.	Elemental.	19	7		
Establos.....	D. Victoriano Martinez.	Superior..	5	5	28	
Fuentelsaz.....	D. Pedro Romero.	Elemental.	23	9	6	
Hinojosa.....	D. Pedro Berzosa.	Elemental.	10	8	5	
Hombrados.....	D. Pedro Estéban.	Sin título.	24	5	7	
Labros.....	D. Mariano Moreno.	Sin título.	2	2	22	
Luzon.....	D. Leandro Diaz.	Elemental.	32	2	7	
Maranchon.....	D. Pablo Marco.	Superior..	11	1	23	
Mazarete.....	D. Benigno Casado y Barrio.	Elemental.	22	3		
Megina.....	D. Tiburcio Marin.	Sin título.	10	3	18	
Mitmarcos.....	D. Manuel F. Herranz.	Elemental.	16	9	2	
Mochales.....	D. Mariano Aguilera.	Elemental.	36			
Molina.....	D. Bernabé Marco.	Superior..	22	5		
	D. Florencio del Castillo.	Elemental.	32	7		
Morenilla.....	D. Saturnino Colás.	Sin título.	23	11	23	
Olmeda de Cobeta (la)	D. Domingo Garcia.	Sin título.	5	7	9	
Orea.....	D. Juan A. Segura.	Elemental.	19	3	15	
Peñalen.....	D. Antonio Martinez.	Sin título.	1	2	20	
Piqueras.....	D. Juan Pablo Gorriz.	Sin título.	23	9	9	
Pobo (el).....	D. Félix Vazquez.	Elemental.	18	5	24	
Pradilla.....	D. Diego Embid.	Sin título.	34	9	20	
Pradosredondos.....	D. Ramon Checa.	Elemental.	21	7	9	
Rillo.....	D. Gregorio Funez.	Elemental.	37	7	26	
Setiles.....	D. Tomás Segobia.	Elemental.	20	6	21	Latin y filosofía.
Tartanedo.....	D. Manuel Raposo.	Elemental.	1	8	9	
Terzaga.....	D. Patricio Alvar.	Sin título.	4	4		
Tordellego.....	D. Jerónimo Clemente.	Elemental.	5	6	15	
Tordesillos.....	D. Francisco Herranz.	Elemental.	1	10		
Torre Cuadrada de Molina.	D. Francisco Valdehita.	Sin título.	7	1	20	
Torremochuela.....	D. Mariano Gomez.	Sin título.	16	5	8	
Torrubia.....	D. Simon Moreno.	Elemental.	26	2	19	
Tortuera.....	D. Juan F. Sanz.	Elemental.	8	7	10	
Traid.....	D. Gabriel Martinez.	Elemental.	6	6		
Turmiel.....	D. Juan Perez.	Elemental.	5	11	23	
Villar de Cobeta.....	D. Francisco Sanz.	Sin título.		9	3	
Ville de Mesa.....	D. Gabriel Bernal.	Elemental.	1	6	14	
Yunta (la).....	D. Andrés Jimenez.	Elemental.	15	8		
Partido de Pastrana.						
Albalate de Zorita.....	D. Mariano B. Moreno.	Elemental.	8	4	29	
Almónacid de Zorita.	D. Antonio B. Gonzalez.	Elemental.	24	9	9	Latinidad.
Arauzueque.....	D. Mariano Alvarez.	Sin título.	24	4		
Drievos.....	D. Francisco Martinez Peco.	Elemental.	2	5	18	
Escariché.....	D. Eugenio Quintana.	Elemental.	1	11	6	
Fuentelaencina.....	D. Juan Palacios.	Elemental.	6	3	20	
Fuentelviejo.....	D. Antonio Palafox.	Elemental.	2	3	8	
Hueva.....	D. Mariano Sanchez.	Elemental.	5	4	16	
Illana.....	D. José Velasco Saenz.	Elemental.	14	4	5	Latinidad.
Mazuecos.....	D. Justo Cuesta.	Elemental.	3	7	10	
Mondejar.....	D. Ramon Elías.	Elemental.	22	5	4	Latinidad.
Moradilla de los Meleros.	D. Niceto Remartinez.	Elemental.	22	1	10	
Pastrana.....	D. Juan J. Balbacil.	Superior..	17	7	27	Latin y filosofía.
Peñalver.....	D. Víctor Garcia y Rebollo.	Elemental.	6	7		
Ranera.....	D. Cayetano Gonzalez.	Elemental.	12	11		Bachiller en filosofía.
Romanones.....	D. Manuel Santos Lopez.	Elemental.	13	10	26	Latin.
Sayaton.....	D. Celestino Ocaña.	Elemental.	21	11	16	Latin.
Valdeconcha.....	D. Pedro Villalba.	Elemental.	30	9		
Partido de Sacedon.						
Alcocer.....	D. Juan A. Pastor.	Elemental.	17	9	26	
Alcique.....	D. José Garcia.	Sin título.	22	6	20	
Alocen.....	D. Manuel Lafuente.	Elemental.	5	1	24	
Alóndiga.....	D. Francisco de P. Herranz.	Elemental.	16	1	10	Latin, filosofía y teología.
Berninches.....	D. Gregorio Barba.	Elemental.	22	7	24	Latin, filosofía y teología.
Castilforte.....	D. Blas Martinez.	Elemental.	18	5	15	
Escamilla.....	D. Carlos Minguez.	Superior..	21	7	10	
Millana.....	D. Angel Relano y Mozás.	Elemental.	8	9	4	
Morillejo.....	D. Manuel Garcia.	Elemental.	18	3	20	
Olivar (el).....	D. Valentin Yubero.	Elemental.	33	8	15	
Pareja.....	D. Leon Ranz.	Elemental.	23	11	5	
Poyos.....	D. Manuel Valiente.	Elemental.	30	6	23	
Recuenco (el).....	D. Vicente Carralero.	Elemental.	17	2	4	
Salmeron.....	D. Pedro Sanchez.	Superior..	4	6		
Partido de Sigüenza.						
Aguilar de Anguita.....	D. Fausto Moreno.					
Alcolea del Pinar.....	D. Andrés Moreno.					
Algora.....	D. Antonio Hernandez.					
Almadrones.....	D. Agustin Juarez.					
Anguita.....	D. Simon Sancho.					
Aragosa.....	D. Pedro Garcia.					
Bujalaro.....	D. Vicente Ferrer.	De 1.ª clase.	37	9	25	
Bujarrabal.....	D. Justo Frias.	Sin título.	24	3	4	
Castiblanco.....	D. Benito del Castillo.	Sin título.	2	5	11	
Cendejas de la Torre.	D. Juan Ante-portamantam.	Elemental.	9	6	29	Latin y filosofía.
Garbajosa.....	D. Eugenio Plaza.	Sin título.	9	4	29	
Horna.....	D. Ramon Muñoz.	Elemental.	5	6	27	
Imon.....	D. Dámaso Molinero.	Elemental.	39	3	11	
Jadraque.....	D. Mariano Gutierrez.	Superior..	17	8	9	Latin y filosofía.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase de título.	Tiempo de servicio			MÉRITOS.
			Años.	Meses.	Días.	
Jirueque.....	D. Blás Daza.....	Sin título.	5	7	27	
Luzaga.....	D. Valentín Fuente.....	Elemental.	8	5	25	
Mandayona.....	D. Bernardino Perez.....	Elemental.	2	10	17	
Mirabueno.....	D. Juan Martín.....	Elemental.	35	»	»	
Navalpotro.....	D. Pablo Gonzalo.....	Sin título.	10	3	14	
Negredo.....	D. Mateo Monge.....	Sin título.	12	»	»	
Palazuelos.....	D. Vicente E. Vira.....	Elemental.	16	8	4	
Pelegrina.....	D. Juan Gonzalo.....	Sin título.	8	11	28	
Sigüenza.....	D. Lúcio Llorente.....	Superior.	14	11	4	
Tobes.....	D. Tiburcio Gonzalo.....	Elemental.	19	6	5	
Villacorza.....	D. Juan Yubero.....	Sin título.	1	2	4	
	D. Matias Vazquez.....	Sin título.	3	5	6	
Partido de Tamajon.						
Alpedrete.....	D. Jerónimo R. Prieto.....	Sin título.	24	6	»	
Arbancon.....	D. Carlos Dominguez.....	Superior.	11	5	18	
Arroyo de las Fraguas (el).....	D. Pedro Cuevas.....	Sin título.	27	18	»	
Bocigano.....	D. Antonio Gutierrez.....	Sin título.	3	1	6	
Campillo de Ranas.....	D. Carlos Alcalde.....	Elemental.	3	2	20	
Casa de Uceda (la).....	D. Francisco Sanz.....	Elemental.	3	3	17	
Cerezo.....	D. Eusebio Roquero.....	Sin título.	25	5	»	
Cogolludo.....	D. Ildefonso Barragan.....	Elemental.	7	6	»	
Cubillo (el).....	D. Pantaleon Lafuente.....	Elemental.	16	1	»	
Fuentelahiguera.....	D. Eugenio Marlasca.....	Elemental.	19	2	19	filosofia.
Humanes.....	D. Juan Martinez.....	Elemental.	21	9	11	
Majaerayo.....	D. Manuel Utande.....	Elemental.	7	1	10	
Matarrubia.....	D. Pedro Roquero.....	Sin título.	32	4	8	
Membrillera.....	D. Manuel Raposo.....	Elemental.	18	9	23	
Montarron.....	D. José Ruiz.....	Elemental.	5	10	20	
Puebla de Valles.....	D. Juan de la Zarza.....	Elemental.	3	6	»	
Retiendas.....	D. José Vicario.....	Sin título.	4	4	7	
Robledillo de Mohernando.....	D. Juan Cerrada.....	Elemental.	6	7	27	
Tamajon.....	D. Donato Jorge.....	Elemental.	19	9	7	
Torrebeñena.....	D. Romualdo Leal.....	Elemental.	14	8	23	
Uceda.....	D. Tiburcio Gil.....	Elemental.	6	7	5	
Villaseca de Uceda.....	D. Eustaquio Mateo.....	Elemental.	17	7	18	
MAESTRAS.						
PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase del título.	Tiempo de servicio			
			Años.	Meses.	Días.	
Partido de Atienza.						
Atienza.....	D. Jesusa Montenegro.....	Elemental.	17	7	16	
Cantalojas.....	D. Modesta Chicharro.....	Elemental.	5	5	»	
Galve.....	D. Escolástica Tellez.....	Elemental.	3	6	»	
Gascuña.....	D. Melitona Sotoca.....	Elemental.	1	4	»	
Hendelaencina.....	D. Gregoria de Bernardo.....	Elemental.	2	7	8	
Miedes.....	D. Justa Bravo.....	Elemental.	1	2	»	
Robledo.....	D. Mariana Molina Cañamares.....	Elemental.	5	3	»	
Somolinos.....	D. Francisca Hernando.....	Elemental.	14	11	27	
Partido de Brihuega.						
Argecilla.....	D. Brigida Gonzalo.....	Elemental.	5	6	7	
Atanzon.....	D. Martina Antofianzas.....	Elemental.	4	»	»	
Balconete.....	D. Concepcion Hernandez.....	Elemental.	5	4	»	
Brihuega.....	D. Antonia Brihuega.....	Elemental.	13	4	20	
Cañada.....	D. Rita Garcia.....	Elemental.	»	»	»	
Hita.....	D. Maria Blas.....	Elemental.	3	11	14	
Romancos.....	D. Eugenia Ocaña.....	Elemental.	2	9	12	
Torija.....	D. Bernarda Barbajosa.....	Elemental.	5	7	25	
Triunque.....	D. Maria Cruz Alonso.....	Elemental.	1	7	»	
Partido de Cifuentes.						
Gualda.....	D. Cecilia Lasen.....	Elemental.	»	10	27	
Partido de Guadalajara.						
Cabanillas del Campo.....	D. Escolástica Bodega.....	Elemental.	5	3	8	
Guadalajara.....	D. Anastasia Galvez.....	Elemental.	21	4	»	
Horche.....	D. Maria Montejo.....	Elemental.	14	4	20	
Tórtola.....	D. Josefa Moya.....	Elemental.	4	1	29	
Partido de Molina.						
Alcoroches.....	D. Silvestra Martinez.....	Elemental.	4	11	5	
Alustante.....	D. Joaquina Herranz.....	Elemental.	7	»	»	
Establés.....	D. Juana Palacios.....	Elemental.	2	11	»	
Luzon.....	D. Gregoria Bacho.....	Elemental.	4	4	8	
Marauchon.....	D. Concepcion Sanchez.....	Elemental.	4	»	»	
Milmarcos.....	D. Maria Ana Latorre.....	Elemental.	3	»	»	
Mochales.....	D. Cristina Garcia.....	Elemental.	1	»	»	
Orea.....	D. Francisca Sanz.....	Elemental.	3	4	15	
Pobo (el).....	D. Juliana Lapeña.....	Elemental.	3	7	5	
Setiles.....	D. Jacinta Maria Marin.....	Elemental.	3	2	13	
Tordesilos.....	D. Ramona Sanchez.....	Elemental.	8	6	7	
Tortuera.....	D. Francisca Mingote.....	Elemental.	6	2	14	
Partido de Pastrana.						
Moratilla de los Meleros.....	D. Romualda Marqués.....	Elemental.	5	6	»	
Pastrana.....	D. Joaquina Hernandez.....	Elemental.	»	6	24	
Ranera.....	D. Agueda Barbajosa.....	Elemental.	5	2	10	
Valdeconcha.....	D. Juliana Xulalaba.....	Elemental.	1	3	29	
Partido de Sacedon.						
Alcocer.....	D. Gregoria Sanchez.....	Elemental.	3	5	23	
Alóndiga.....	D. Maria Malles.....	Elemental.	5	5	3	
Berniches.....	D. Antonia Flores.....	Elemental.	6	3	24	
Millana.....	D. Jesusa Batanero.....	Elemental.	2	9	10	
Paraja.....	D. Ciriaca Albaros.....	Elemental.	6	4	17	
Requena (Pl).....	D. Anastasia Marco.....	Elemental.	5	6	17	
Partido de Sigüenza.						
Cendejas de la Torre.....	D. Maria Elvira.....	Elemental.	4	8	»	
Imon.....	D. Gregoria Llorente.....	Elemental.	6	6	15	
Jadraque.....	D. Maria Llorente.....	Elemental.	»	3	10	

PUEBLOS.	NOMBRES.	Clase del título.	Tiempo de servicio			
			Años.	Meses.	Días.	
Partido de Tamajon.						
Arbancon.....	D. Maria C. Lasen.....	Elemental.	5	7	13	
Cogolludo.....	D. Catalina de Vega.....	Elemental.	10	9	19	
Cubillo (el).....	D. Francisca de la Riva.....	Elemental.	5	7	14	
Fuentelahiguera.....	D. Jacoba Ortega.....	Elemental.	5	1	18	
Majaerayo.....	D. Juliana de la Vega.....	Elemental.	4	7	29	
Membrillera.....	D. Francisca de Mingo.....	Elemental.	3	5	10	
Montarron.....	D. Melchora Vill.....	Elemental.	11	3	»	
Robledillo de Mohernando.....	D. Nicolasa Sanz.....	Elemental.	5	6	7	
Uceda.....	D. Isabel Molina.....	Elemental.	1	5	»	

Si algunos se creen perjudicados en sus servicios lo manifestarán a la mayor brevedad, advirtiendo a los que faltaron a tan interesante deber, que si en el preciso término de diez dias no verifican la remision de las suyas respectivas, les parará el perjuicio a que se han hecho acreedores por su apatia.

Gndalajara 9 de Diciembre de 1865.—El Presidente, Genaro Alas.—El Secretario.—Santiago Badillo.

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO de premios para el Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 23 de Diciembre de 1865.

Constará de 30.000 billetes, al precio de 200 escudos (2.000 rs.) cada uno, divididos en décimos a 20 escudos (200 reales); distribuyéndose 4.500.000 escudos (2.250.000 pesos) en 3.000 premios, á saber:

Premios.	Escudos.
1 de.....	600.000
1 de.....	200.000
1 de.....	100.000
2 de 50.000.....	100.000
10 de 20.000.....	200.000
20 de 10.000.....	200.000
125 de 2.000.....	250.000
2.726 de 1.000.....	2.726.000
99 aproximaciones de 1.000 escudos cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 600.000.....	99.000
9 idem de 1.000 id., para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el de 200.000.....	9.000
2 idem de 4.000 id., para los números anterior y posterior al que obtenga el premio de 600.000.....	8.000
2 idem de 2.000 id., para los números anterior y posterior al que obtenga el de 200.000.....	4.000
2 idem de 2.000 id., para el anterior y posterior al de 100.000.....	4.000
3.000.....	4.500.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 30.000 y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente:

Para la aplicacion de las 99 aproximaciones de 1.000 escudos, se sobreentiende que, si el primer premio mayor corresponde, por ejemplo, al número 13.003, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 15.001 al 15.100.

Las 9 aproximaciones de 1.000 escudos, señaladas para el premio de 200.000, se aplicarán á los 9 números restantes de la decena del que obtenga dicho premio; por ejemplo: si el número premiado fuese el 10.005, se considerar agraciados los números desde el 10.001 al 10.010.

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 20 de Julio de 1865.—El Director general, Manuel María Hazñas.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

CASA DEL EXCMO. SEÑOR DUQUE DE OSUNA Y DEL INFANTADO.

Administracion de Espinosa y agregadas.

Se saca á pública subasta por pujas á la llana adjudicándose al mejor postor, el arrendamiento por un año de la barca situada sobre el rio Henares, en el término de Heras, propia de S. E.; bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Palacio de dicho Excmo. Señor en Heras, cuyo acto del remate se verificará el dia 25 del presente mes y hora de las doce de su mañana en el mencionado Palacio.

Espinosa 14 de Diciembre de 1865.—El Administrador, Antonio Gomez.

MONTE ALCARRIA.

Venta de leñas en el cuartel de Los Puntales, procedentes de la corta que está verificándose para carbóneo.

La carga de caballeria mayor, á 4 rs.
La de menor, á 3
El carro de dos mulas, á 40

El 26 del actual y hora de once á doce de la mañana, se rematan con arreglo al pliego de condiciones que en el acto estará de manifiesto; todas las leñas altas y bajas existentes en los baldíos de Almadrones, bajo el tipo menor admisible de mil escudos.

El remate se verificará en dicha villa de Almadrones y casa de Feliciano Alcalde Rojo, que vive calle de la Salida.

Almadrones 6 de Diciembre de 1865.—El Presidente de la Junta, Feliciano Alcalde.

DEPÓSITO

de vino añejo de dos y tres años de Poyos y Sacedon.

En la calle del Museo, número 17, fábrica de jabon, en Guadalajara, se ha abierto un despacho al por mayor á los precios siguientes:

Para la poblacion.
La arroba..... 19 reales.
La cuartilla..... 5

Para fuera.
La arroba..... 15 reales.

IMPRESIONTA DE RUIZ Y SOBRINOS.
Calle de S. Lázaro núm. 21.